

ING. DOM Y FECHA	1563/18 DEL 24/05/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 190
FECHA DE EMISIÓJN	1 1 1 10 10 10

# PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PUBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Publica, así como otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación

Nombre:	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	R.U.T:	
Dirección:	BANDERA # 46	Fono:	222509000
Solicita a la	Dirección de Obras Municipales, permiso para romper	, utilizar, ocupa	ar la vía pública

#### Ubicación:

Calle: SANTOS DUMONT	N°	
Entre Calles: ESQUINA AV. RECOLETA		
Fecha de Inicio: 16-06-18	Fecha de Termino: 14-08-2018	
Días de Ocupación: 60 DÍAS		

### Los trabajos a efectuar son:

RESTAURACIÓN MON	IUMENTO HISTORICO IGLESIA	LA VIÑIATA.
Calzada	X	150,0 M <sup>2</sup>
Acera	X	130,0 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros (Acopio)		
		TOTAL: 280,0 M <sup>2</sup>

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 280,0 M <sup>2</sup>	Por: 60 DÍAS
Monto Derechos: EXENTO DE PAGO	Orden de Ingreso No:
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanente	emente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibic
ante requerimiento pertinente de la autoridad o de	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

## NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/ICA/iez 05-06-2018 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1410917.